



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE IED

Correo electrónico: escolietesorol9@educacionbogota.edu.co

CONTENIDO

Contenido	2
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL del tesoro de la cumbre ied: ..	4
<i>Comunicación para la convivencia y el desarrollo de la personalidad emprendedora</i>	4
INTRODUCCIÓN	5
1. Principios y fundamentos.	6
Misión	6
Visión	6
Enfoque institucional.....	7
Principios y valores	8
La comunicación como posibilidad de encuentro	9
La convivencia como práctica configuradora de escenarios de construcción de paz.....	10
La personalidad emprendedora: sujetos capaces de transformar realidades.	11
Estrategia Institucional	14
Formación para la convivencia.....	17
Liderazgo, responsabilidad Institucional y la gobernanza educativa como necesidad.	18
2. Contexto Institucional	20
3. Objetivos generales del proyecto.	21
4. Modelo y enfoque pedagógico	23

Aprendizaje significativo crítico	24
Enfoque comunitario	26
Aportes desde el campo comunicación/educación	28
Campos de pensamiento.....	29
5. organización de los planes de estudio y los criterios para la evaluación escolar.	30
PLANES DE ESTUDIO	30
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR	34
6. proyectos transversales institucionales.....	34
7. manual de convivencia y el reglamento para docentes.	35
MANUAL DE CONVIVENCIA	35
REGLAMENTO PARA DOCENTES	35
PROTOCOLO PARA EL CASO EN QUE LOS NIÑOS NO SEAN RECOGIDOS SEGÚN EL HORARIO ESCOLAR INSTITUCIONAL	45
PROTOCOLO PARA CUBRIMIENTO DE DOCENTES QUE NO ASISTEN A CUMPLIR SU JORNADA LABORAL	49
8. órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.....	51
Comunidad educativa	51
Obligatoriedad del Gobierno Escolar	52
Órganos del Gobierno Escolar	53
Integración del Consejo Directivo	53
Funciones del Consejo Directivo.....	55

Consejo Académico	57
Rector	58
Directivos docentes.	59
Personero de los estudiantes	60
Consejo de estudiantes.....	61
NOTA FINAL:	62

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
TESORO DE LA CUMBRE IED:
*COMUNICACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y
EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
EMPREENDEDORA***

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito recoger distintos aportes pedagógicos que son constitutivos de el Proyecto educativo institucional (PEI) de la IED El Tesoro de la Cumbre. Se constituye como un esfuerzo generado a múltiples manos en distintos momentos, por lo cual es a la vez un documento orientador y una síntesis de la memoria institucional.

El documento se propone una articulación con los componentes mínimos generales para un proyecto educativo institucional definidos en el decreto presidencial 1075 de 2015, decreto único reglamentario de la educación en Colombia.

Muchos de los contenidos aquí desarrollados tienen como autores a la docente Adriana Hernández Bocanegra y al profesor Édgar Eduardo Esguerra, quienes no obstante tuvieron la tarea de recoger los aportes que a través de distintos equipos de trabajo en la IED se vinculaban con los elementos propios de un PEI. Dentro de tales grupos de trabajo se destaca aquel que tuvo por nombre *Equipo de transformación pedagógica*, el cual contó con el acompañamiento del instituto Alberto Merani, y en el cual participaron los y las docentes Luz Nidia Morales, Adriana Vega, Edimer Santos, Viviana Manrique, Ernesto Chaves, Jaime Córdoba, Carolina Galeano, y por supuesto, Edgar Eduardo Esguerra y Adriana Hernández Bocanegra. La articulación final del documento estuvo a cargo del equipo directivo de la IED de 2024.

Se espera que este documento se constituya como punto de partida para avanzar en la consolidación de nuestro proyecto educativo institucional, el cual en todo caso debe estar siempre en mejoramiento continuo con base

en las necesidades propias de nuestra comunidad educativa, y de las voces que en ella confluyen.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS.

Misión

El Colegio El Tesoro de la Cumbre IED ofrece programas de formación académica, científica, deportiva, artística y socioemocional en dos jornadas diurnas, para los niveles de educación inicial, básica primaria, secundaria media y a población en extra-edad bajo el modelo de educación flexible del programa volver a la escuela.

Dicha misionalidad se configura a través del fomento de la alteridad, además de la práctica de la comunicación para la convivencia y el desarrollo de la personalidad emprendedora, como ejes fundamentales de expresión desde la diversidad, el cuidado ambiental y la construcción de escenarios de paz en la comunidad.

Visión

Para el año 2028 el Colegio El Tesoro de la Cumbre IED será una institución reconocida en el desarrollo y consolidación de experiencias que fomenten el acercamiento a una segunda lengua, el abordaje del mundo científico escolar, deportivo, artístico, ambiental y cultural, además del desarrollo de capacidades comunicativas y socioemocionales de los estudiantes, como aspectos esenciales para la formación de sujetos críticos, capaces de participar de manera asertiva y de transformar su entorno inmediato.

Enfoque institucional

El Colegio escucha y lee atentamente a la comunidad de la que hace parte y de la cual sus niños, niñas y jóvenes son inscritos en la Institución, a partir de ello adopta medidas y explica su razón de ser desde un Enfoque Comunitario donde las experiencias previas puestas en común se convierten en el pretexto desde el cual se empieza a tomar parte, sentirse parte, ser parte y tejer el conocimiento, en la búsqueda de alternativas a las necesidades y problemáticas del contexto.

El Enfoque Comunitario construye el saber desde el reconocimiento del estudiante como sujeto, como un legítimo otro, lo que requiere establecer relaciones de confianza que hagan posible el diálogo desde una postura crítica, afectiva y propositiva (formación política); la promoción a través del proceso formativo de acciones que permitan el paso de la heteronomía a la autonomía y con ello al reconocimiento de la responsabilidad con los otros y con lo otro (formación moral); y la construcción de conciencia crítica, que haga posible, desde el diálogo asumir una actitud sensible y analítica de la realidad, con el fin de hacer del conocimiento compartido y construido desde esta, la principal herramienta de transformación (formación intelectual).

Por ello mismo, el Enfoque Comunitario como enfoque institucional del Colegio El Tesoro de la Cumbre, incorpora en sus prácticas académicas y convivenciales, estrategias que transforman y orientan las reflexiones sobre las prácticas y los acuerdos convivenciales hacia el respeto de lo público y lo privado para permitir el reconocimiento y la valoración de las diferencias dentro de un enfoque de derechos humanos.

A partir de la norma vigente y teniendo en cuenta las relaciones sociales que se tejen en nuestros espacios educativos, el enfoque establecido por la Institución adopta una mirada diversa para constituir la oportunidad de reinventar los espacios académicos y convivenciales mitigando la reproducción de estereotipos y de discriminación por orientación sexual e identidad de género brindando una educación sexual integral, sin ningún tipo de adoctrinamiento ni parcialidad que le permita a la comunidad educativa entenderse, reconocerse y respetarse dentro de un enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género justo, idóneo y realista.

Así mismo, el enfoque comunitario del Colegio, se desliga del modelo sancionatorio y adopta un modelo que reconoce y atiende las necesidades de las víctimas ejerciendo sobre quien comete la falta, una orientación pedagógica de responsabilidad propia y corresponsabilidad de la Institución y de la familia, en el cambio comportamental luego de asumir la responsabilidad de la falta cometida con motivo de reparación de daños y de restauración fomentada desde el compromiso y participación de la triada víctima, ofensor y comunidad dentro de un enfoque restaurativo.

Principios y valores

El Colegio El Tesoro de la Cumbre IED promueve la formación integral del ser humano, partiendo de reconocer la diversidad de nuestros estudiantes y sus familias, orígenes, intereses y costumbres particulares que, reunidos en el contexto específico de la localidad de Ciudad Bolívar, configuran nuestro horizonte y ruta de acción, estableciendo

como guía el desarrollo de los procesos propios de la democracia, el respeto de los derechos humanos, la defensa y protección de los recursos naturales, el estímulo para el desarrollo científico y tecnológico, la configuración de una comunicación eficaz, además del fomento de la cultura de paz como estandarte de la colectividad educativa basados en el respeto, la responsabilidad, la honestidad, el compañerismo, la dignidad y el diálogo.

La comunicación como posibilidad de encuentro

La comunicación como se concibe en este PEI es lugar de encuentro de la palabra y en el accionar pedagógico. Es a través de la comunicación asertiva, efectiva y afectiva que se puede pensar de manera conjunta la **transformación permanente para la mejora de la institución** y cómo ello puede orientar la potencia de los actos comunicativos a las familias y entornos donde transcurre la vida cotidiana, escenarios donde de manera infortunada, suele prevalecer la incapacidad de escucha, la intolerancia y el ejercicio de la violencia.

Cuando se comunica, se manifiestan pluralidad de opiniones, formas de ver la vida y comprender la realidad desde diferentes perspectivas. La potencia de la comunicación se halla en la riqueza de lo diferente y la capacidad de construir consensos alrededor de puntos en común a los que se llega por medio del diálogo y la concertación sobre lo fundamental.

En esa misma línea, se hace énfasis en una **comunicación horizontal**, de doble vía, donde no se subvalora el pensar y el sentir de los otros a pesar de posibles disensos. Sin distinción de edad, condición socioeconómica o nivel de escolaridad, la comunicación en el Colegio el Tesoro de la Cumbre debe ser el eje del crecimiento personal y social. De allí su indisoluble vínculo con la convivencia, expresada esta como la posibilidad de ser, existir y construir junto a otros.

La convivencia como práctica configuradora de escenarios de construcción de paz

Durante muchos años, la localidad de Ciudad Bolívar se ha asociado con hechos de inseguridad y violencia dados los episodios en los que el derecho a la vida no ha sido el valor fundamental para quienes atentan indiscriminadamente contra ella. Esos capítulos dolorosos de la historia de la localidad, que hacen de este lugar de la ciudad un **territorio vulnerable** y de riesgo social para niños, niñas y jóvenes, deben ser superados a través de la férrea convicción de considerar la educación como práctica que puede transformar de manera decidida este problema social.

Es entonces cuando cobra significativa importancia la convivencia: no se trata solo de sobrevivir, sino de **vivir plenamente, pensar desde una perspectiva multidimensional el desarrollo humano, compartir con otros**, construir relaciones donde los intereses personales sean superados y cada integrante de la comunidad, pueda pensar en el bienestar general como premisa. Ello requiere compromiso y trabajo colectivo, razón por la cual durante los últimos años se han afianzado las relaciones armónicas como base de la convivencia al interior de la institución escolar y en sus entornos. La convivencia soportada en la **mediación a través del diálogo** ha permitido comprender a la comunidad escolar que las vías de hecho no son la única alternativa, que la mejor opción para sí mismo y los demás es la posibilidad de solucionar los conflictos sin acudir a las agresiones físicas o verbales. Aunque los conflictos persisten y surgirán en diferentes momentos, los integrantes de la institución han comprendido que de manera conjunta es posible apostarle a la **construcción de escenarios de paz**, de una paz que se logra desde el respeto y el diálogo, una paz que debe reflejar el sentir de bienestar colectivo más allá de la cotidianidad en las aulas de clase. Es entonces que se requiere que tal compromiso se logre forjando una

personalidad emprendedora, liderazgos asertivos que opten por las mejores soluciones frente a eventos de conflictividad.

La personalidad emprendedora: sujetos capaces de transformar realidades.

Se entiende la personalidad emprendedora como la configuración de sujetos competentes a nivel académico, con liderazgo comunitario y social, alejados de la perspectiva que entiende la personalidad emprendedora como proceso orientado al logro exclusivamente individual.

La personalidad emprendedora halla sus características esenciales en el **trabajo colaborativo**, el **desarrollo de proyectos de impacto social** que optan por **transformar las realidades en la institución educativa**, los barrios, la localidad y la ciudad desde las reflexiones y acciones lideradas por los y las estudiantes, con el permanente apoyo y acompañamiento de docentes, directivos y familias.

En la constitución de estos rasgos es fundamental el vínculo sistémico y sinérgico con la comunicación para la convivencia, pues es desde estas sólidas bases que se han de materializar prácticas genuinas para el *desarrollo de la personalidad emprendedora: prácticas de sujetos capaces de transformar sus realidades, reconociendo los aspectos por mejorar en su comportamiento, el relacionamiento con otros, la procura del bien común, identificando sus fortalezas, debilidades y potencialidades en la incesante búsqueda de cada día configurarse como un **mejor ser humano** en un colegio para un mundo mejor.*

En la actualidad la IED busca a través de su misión y visión fortalecer procesos de comunicación asertiva que fomenten la práctica de valores, principios y virtudes que consoliden desde experiencias pedagógicas, sociales, tecnológicas, deportivas y culturales; nuevas formas de vivir y

convivir, basadas en el análisis crítico de la realidad y el deseo de transformación de esta.

Este propósito se fundamenta en los planteamientos del **enfoque comunitario** y el modelo pedagógico de **aprendizaje significativo crítico y científico**, los cuales hacen énfasis en la comunicación como única posibilidad para el conocimiento y la transformación de sí mismo, del otro y el contexto en el que conviven a través de la recuperación de concepto de comunidad.

La comunicación al ser el eje central de la propuesta pedagógica que se desarrolla en la institución favorece:

- El reconocimiento y valoración de la persona en su singularidad, así como su comprensión como **sujeto histórico y social** que habita un territorio específico y que construye vínculos que lo unen afectivamente con los otros y la realidad que comparten.
- La consolidación de la convivencia social a través de un ejercicio que permite la valoración y respeto del yo, y del otro, así como la construcción de relaciones de alteridad que consolidan el nosotros. Ello hace de su vida una **experiencia significativa** en donde el encuentro y el reconocimiento dialógico lo lleva a construir de manera colectiva nuevos acuerdos sociales que hagan posible la asertiva colaboración, organización, y el trabajo en equipo.
- La construcción y apropiación de conocimientos fruto de la recuperación de la memoria histórica, la lectura crítica de textos y contextos, así como del desarrollo de habilidades como la indagación, experimentación, análisis, argumentación y proposición.
- La emancipación y **proyección del sujeto** quien al reconocer que hace parte, tiene parte y toma parte dentro de una comunidad, emprende de forma consciente acciones creativas e innovadoras que convierten sus aprendizajes en herramienta de transformación de

su contexto social, en busca de la restauración de los derechos en su comunidad y la dignificación de la vida.

La implementación del modelo y el enfoque pedagógico exige nuevas formas de organización al interior de la IED, nuevas formas de relacionamiento que hagan posible el **encuentro dialógico**, la cohesión y el desarrollo social. Por tal razón se ha puesto el énfasis en la constitución de **comunidades de aprendizaje**, donde los saberes esenciales que se construyen tienen como pilar los procesos de lectura y escritura y en donde las prácticas pedagógicas buscan evidenciar la cohesión que se espera entre el contexto escolar, la familia, los estudiantes y los saberes (saber, saber hacer y saber ser), al mismo tiempo que pueden dar cuenta del desarrollo y fortalecimiento de las **competencias de desarrollo de pensamiento crítico, científico, comunicativas y socioemocionales** para ciudadanos del siglo XXI. La conformación de las comunidades de aprendizaje apunta a hacer posible el **diálogo reflexivo** sobre el que hacer de la escuela, aunar esfuerzos y reorientar las practicas desde el reconocimiento holístico de los integrantes de la comunidad y sus necesidades, así como construir acuerdos que hagan posible nuevas formas de encuentro y por tanto de aprendizaje.

Esta apuesta por una **educación contextualizada, integral y crítica** se ha materializado en los últimos meses a través de experiencias significativas de comunicación masiva en la que los contenidos presentados son producidos por los estudiantes y sus familias, con participación además de docentes y directivos.

Así mismo, se han diseñado recursos didácticos para el desarrollo de habilidades argumentativas y propositivas en los estudiantes con apoyo de su núcleo familiar, además del fomento del **sentido de pertenencia**.

Estas trasformaciones han implicado fortalecer durante los últimos años, procesos de carácter cualitativo, dialógico y diferenciado según las particularidades de nuestros estudiantes, los grupos a los que pertenecen y

los procesos que se desarrollan dentro de la institución, proyectando la comunidad educativa a un espacio autorreflexivo de sus procesos de construcción colectiva de conocimiento.

Estrategia Institucional

Formulación: La transformación pedagógica como estrategia institucional

Reflexionar sobre los desafíos del presente y el futuro, es uno de los aspectos que ha movilizado la experiencia de pensar la institución educativa en clave de ecosistemas pedagógicos. Ante la falta de diálogo y reflexión docente, la fragmentación de la aproximación a la realidad social y al conocimiento desde las estructuras rígidas de las asignaturas, la falta de articulación en los diferentes niveles y el bajo desempeño de los estudiantes en cuanto al desarrollo de competencias comunicativas y pensamiento crítico se consideró imperativo resignificar la forma como se asumían los procesos pedagógicos en la institución educativa El Tesoro de la Cumbre.

Esta apuesta de innovación además de permitir la identificación de necesidades llevó al reconocimiento de fortalezas y potencialidades entre diferentes integrantes de la comunidad escolar, a saber: estudiantes, docentes, familias y directivos docentes. Es por ello por lo que, al señalar los ecosistemas pedagógicos, se pretende agenciar transformaciones en las prácticas docentes a nivel curricular y didáctico que permitan la transversalización de saberes esenciales, especialmente aquellos relacionados con la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad y con el desarrollo de habilidades de pensamiento lógico-matemático, la construcción de comunidades de aprendizaje y los campos de pensamiento en pro del **desarrollo de competencias comunicativas, competencias ciudadanas y el desarrollo de pensamiento crítico y científico**, y en suma, que estos esfuerzos posibiliten aprendizajes para la vida.

Coherencia de la estructura organizacional

El principal objetivo de la experiencia es articular las comunidades de aprendizaje en torno a las competencias comunicativas, con el fin de favorecer la consolidación de la institución educativa como un ecosistema pedagógico en el desarrollo de aprendizajes para la vida, en sincronía con **aulas vivas** y rutas articuladas al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a las expectativas de la comunidad.

La experiencia hasta ahora ha innovado en la configuración de escenarios críticos de reflexión, la valoración del trabajo en equipo y la articulación de diferentes **proyectos y estrategias pedagógicas** de acuerdo con los retos de la educación del presente, las expectativas de la comunidad y las demandas de la sociedad en la superación de las brechas educativas, especialmente en contextos de vulnerabilidad.

Los directivos docentes (Rector, coordinadores, orientadores) son quienes acorde a sus funciones y liderazgo, organizan la estructura dinámica de los equipos dinamizadores que luego darán lugar a las comunidades de aprendizaje, ya sea por grados, por ciclos o por proyectos pedagógicos.

Despliegue y apropiación

Para dar cuenta de los desarrollos de la estrategia institucional, se parte de la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las dificultades con las que se enfrenta una transformación pedagógica y curricular en el Colegio El Tesoro de la Cumbre?

El anterior cuestionamiento se responde con los siguientes planteamientos, emanados de las reflexiones de los docentes en el Foro Educativo Institucional, realizado en el año 2020:

- Resistencia frente a situaciones de cambio pedagógico.

- Resistencia al **cambio**, pensar en el estudiante y su relación con el docente y la comunidad.
- La actitud de los estudiantes frente a su formación académica.
- La difícil situación económica que incide en los procesos educativos.
- Docentes conformes y adaptados, apáticos al cambio.

De allí surgen las siguientes acciones para el despliegue y apropiación de la estrategia en los próximos años:

- Superar las prácticas pedagógicas que no sean dialógicas, que no propongan retos al estudiante, que permitan salir de la zona de confort a los actores involucrados en el proceso educativo con el fin de dar paso a una **educación transformadora, integral y de calidad**.

- Consolidar estrategias transversales que apunten al fortalecimiento de la lectura, la escritura y la oralidad, y al desarrollo de habilidades de pensamiento lógico-matemático.
- Crear proyectos desde los distintos niveles y que sean abordados desde varias asignaturas, por medio del trabajo desde los campos de pensamiento. En el marco de las reflexiones suscitadas, se considera que uno de los problemas es la comprensión acerca de la formación de los estudiantes (fragmentación del conocimiento y de las prácticas pedagógicas).
- Incrementar la participación de toda la comunidad, especialmente, estudiantes y padres de familia.
- Eliminar las brechas comunicativas.
- Reducir prácticas individualizadas frente a la falta de comunicación entre los docentes. Cambios en este sentido pueden dar lugar a escenarios como el de las transiciones efectivas y armónicas, que vayan más allá de un informe o diagnóstico de los estudiantes que pasan de un grado a otro.

La **continuidad de los procesos** debe ser el eje orientador de las prácticas pedagógicas. La institución educativa debe trascender las actividades desligadas que no permiten la cualificación de los procesos.

Las actividades deben enmarcarse en **proyectos que tengan como hilo conductor el Proyecto Educativo Institucional** referido anteriormente, de allí la importancia de la configuración de comunidades de aprendizaje, que permitan pensar cambios de las estructuras y lineamientos para pensar la praxis desde las particularidades de los y las estudiantes de la institución.

La **falta de continuidad** en la implementación de programas y el corto circuito entre las lógicas de las políticas públicas a nivel nacional, local e institucional desconoce la necesidad de larga duración en los procesos escolares por dar prioridad a resultados o necesidades señaladas de manera externa, lo que en consecuencia no percibe las expectativas y necesidades de la comunidad. Se espera que la transformación pedagógica no redunde en esta espiral de experiencias sin continuidad.

Más allá de tomar modelos exitosos de otros contextos, se deben tener referentes pensados desde las particularidades de nuestro contexto para darles continuidad y solidez en el tiempo, desde la cualificación y participación de toda la comunidad.

Formación para la convivencia

Además de la conceptualización inicial sobre cómo se comprende la convivencia en la institución, vale la pena destacar la implementación de estrategias, programas e iniciativas que se desarrollan en el colegio, orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar.

Entre ellos se encuentran: el proyecto de **Justicia Escolar Restaurativa** para la construcción de escenarios de paz, el programa Hermes para resolución pacífica de conflictos, las iniciativas en educación inicial de habilidades socioemocionales, además de los centros de interés de ciudadanía y

convivencia que han tenido lugar en el marco del programa de Tiempo Escolar Complementario.

Los **acuerdos de convivencia**, tan necesarios en entornos donde suele prevalecer la violencia y el lenguaje hostil, se deben promover también desde el Comité de convivencia escolar, por lo que se considera fundamental la permanente revisión del manual de convivencia y la migración hacia prácticas restaurativas, la **promoción del diálogo**, la acción sin daño y el **respeto activo**.

Los protocolos de atención a situaciones particulares se basan en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Para el caso particular de la política pública distrital, se acude a las diferentes estrategias del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz.

Liderazgo, responsabilidad Institucional y la gobernanza educativa como necesidad.

En contextos donde prevalecen condicionantes como resultados satisfactorios en las pruebas internas y externas, la maximización y uso eficiente de recursos, prelación de procesos de gestión de calidad y apropiación de conocimientos “útiles” en áreas del plan de estudios, así como la jerarquización de determinados conocimientos más afines a las necesidades del mundo del mercado (ciencias exactas como más relevantes que las humanidades), son solo algunas de las demandas que tienen que cumplir las instituciones educativas para dar cuenta de su éxito. En esta tensión se pueden diferenciar claramente dos propósitos de la educación: aquella que centra sus objetivos en los resultados y la que orienta sus acciones a humanizar **y promover la formación de sujetos críticos y comprometidos con el interés general** de la sociedad de la cual hacen

parte. Es allí donde radica una concepción de liderazgo y gobernanza educativa que trasciende el individualismo y los procesos unidireccionales. La **idea de liderazgo** que se busca adoptar en este Proyecto Educativo Institucional es aquella íntimamente vinculada con la comunidad, el ejercicio participativo y plural en la toma de decisiones. Tal situación no se genera de forma espontánea, sino que requieren esfuerzos de largo aliento para que exista un **empoderamiento y compromiso por parte de todos los actores involucrados**, a fin de, progresivamente ir consolidando una capacidad instalada que permita además de procesos formativos que desemboquen en buenos resultados, acciones en diferentes instancias de las realidades educativas que promuevan la transformación social. El posicionamiento de acciones progresistas y diálogo crítico y científico, permiten pensar y hacer posible la idea de ser más que un lugar de paso, o una institución al margen de las necesidades sociales de la comunidad.

Si bien es cierto que existe un marco centralizado desde instituciones como el Ministerio de educación y las entidades territoriales certificadas que hacen seguimiento al desarrollo y cumplimiento de leyes y políticas públicas educativas en las instituciones escolares del sector oficial, como la nuestra, también es necesario señalar la relativa autonomía emanada de la Ley 115 general de educación, que plantea que cada institución debe orientar su accionar a partir de un Proyecto Educativo Institucional, mismo que debe **tener en cuenta las particularidades del contexto de los educandos**.

El vínculo armónico entre los marcos de centralización/descentralización en buena parte recaen en la figura de los directivos docentes: rector y coordinadores, cargos en los cuales se debe resolver la disyuntiva de las funciones administrativas y la organización académica, pedagógica y convivencial.

Al respecto, los conceptos de **liderazgo y gobernanza** adquieren una capital importancia en la medida en que contribuyen a ampliar la mirada

del lugar de los procesos educativos en la sociedad y gestar acciones de empoderamiento que no estén circunscritos exclusivamente en los cargos centrales, sino en la comunidad escolar en general.

A continuación, se esbozan de forma sucinta las posibilidades de los diferentes estamentos de la comunidad escolar en la apropiación del liderazgo y la gobernanza educativa para la construcción de escenarios educativos afines a la transformación pedagógica.

Directivos docentes: resulta necesario que continúen abanderando procesos pedagógicos, más allá de sus funciones administrativas. Por señalar un ejemplo, el Rector además de constituirse como ordenador del gasto y representante legal, se compromete con los cambios de tipo pedagógico que se requieren. Su lugar en la movilización del empoderamiento de los docentes y estudiantes como parte vital de una escuela plural, democrática y humanista es en los tiempos que corren, más que urgente.

Docentes: es necesario que los docentes nos asumamos como **intelectuales de la educación**, ello implica apropiar liderazgos positivos en los que las apuestas dialógicas en el aula y fuera de ella sean una constante.

Estudiantes y familias: han de ser el centro

Una vez articulados los esfuerzos de cada estamento, será posible pensar en la materialización de la equidad, la pluralidad y el reconocimiento de la diferencia en un colegio comprometido con la transformación de la sociedad.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Colegio el Tesoro de la Cumbre IED surge como parte de las iniciativas de la comunidad perteneciente a la UPZ 68 en la Localidad 19, Ciudad Bolívar, para hacer frente a las problemáticas sociales que afectaban el sector:

consumo de sustancias psicoactivas, , desintegración familiar, embarazos a temprana edad, graves problemas de seguridad ciudadana y otras situaciones que afectaban la vida y la convivencia de la comunidad; situaciones a las cuales según la comprensión de la comunidad solo se podía dar respuesta desde la educación. Es así, como a través de la donación del terreno y la organización de la comunidad inicia la construcción de la escuela El Tesoro y mientras ésta era terminada, se realizó la adecuación del salón comunal para dar inicio a la formación de los niños niñas y jóvenes del sector.

Es en medio de este contexto que surge El Colegio el Tesoro de la Cumbre IED como una propuesta pedagógica que desde su Proyecto Educativo Institucional, ***Comunicación para la convivencia y el desarrollo de la personalidad emprendedora***, acompaña el proceso de formación de cerca de 1800 estudiantes en la modalidad de primera infancia, básica primaria, básica secundaria, media y el programa volver a la escuela en tres sedes y dos jornadas.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se constituye como el **horizonte de sentido** de cada una de las acciones en los ámbitos pedagógico, comunitario y administrativo. La comunicación es la premisa para el relacionamiento con los múltiples integrantes de la comunidad escolar: estudiantes, directivos, docentes, padres de familia, acudientes, personal administrativo, de servicios generales, seguridad, entre otros.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO.

Nuestro proyecto educativo institucional se propone el desarrollo de los siguientes objetivos:

Objetivos institucionales

1. Estimular y promover los cambios pedagógicos y metodológicos que lleven a tener en cuenta las necesidades, barreras de aprendizaje y capacidades de los estudiantes, brindando espacios para la confrontación de ideas.
2. Despertar la conciencia del ciudadano, de sí mismo, de los recursos físicos y de los recursos naturales utilizándolos adecuadamente.
3. Desarrollar una cultura del emprendimiento social que lleve a descubrir aptitudes y a encontrar y transformar las condiciones para dar sentido a su proyecto de vida
4. Fortalecer el sentido de pertenencia hacia el Colegio y hacia su entorno manifestando acciones de transformación y mejoramiento.
5. Motivar y regular el uso racional y el ahorro de los recursos y materiales disponibles, y establecer en los miembros de la institución una conciencia clara frente a la necesidad de proteger, conservar, salvaguardar y mejorar (en los casos que así pueda suceder) los bienes comunes.
6. Divulgar y formalizar las condiciones y parámetros que, sobre el Servicio Social obligatorio para los estudiantes de educación media, las normativas del Ministerio de Educación ordenan.

Objetivos de calidad

1. Garantizar una educación digna, justa y de calidad para toda la población a partir de su diversidad, buscando mejorar las condiciones de enseñanza y de aprendizaje.
2. Facilitar y orientar el ejercicio de la convivencia pacífica y de los mecanismos en la solución de conflictos, dentro y fuera de la institución.

3. Aportar estrategias de convivencia y mediación en conflictos que permitan y garanticen la formación de los educandos como personas autónomas, con criterio propio y sentido de pertenencia.
4. Sensibilizar y estimular el desarrollo de la creatividad en los miembros de la comunidad educativa, para que se apropien, defiendan y exijan su derecho a una convivencia pacífica, en los términos que el derecho a la vida y a la educación determinen.

4. MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO

En un contexto tan complejo y heterogéneo como el que se configura en la comunidad del Colegio el Tesoro de la Cumbre, es necesario que los fundamentos pedagógicos se cimenten sobre las bases de la adaptación dinámica de planteamientos teóricos y epistémicos a la cotidianidad escolar, y no de manera inversa únicamente.

El Colegio Tesoro de la Cumbre IED, entendido como una comunidad de aprendizaje que orienta su quehacer hacia la construcción colectiva de conocimiento; reconoce a cada uno de sus integrantes, como un actor social y político, que desde la interacción con su entorno han construido unos saberes que requieren ser compartidos, reflexionados y apropiados en su vida.

Desde esta perspectiva, docentes, estudiantes, directivos docentes, padres de familia y acudientes, han de ser protagonistas en la construcción de un modelo pedagógico propio que responda a las necesidades de la comunidad y a los fines de la educación, manifiestos en la Ley 115 de 1994. El desarrollo de esta tarea implica abandonar el concepto tradicional de la educación bancaria, en donde el profesor emite conocimientos y el alumno los acumula y almacena para luego repetirlos de manera mecánica; por

consiguiente, solo sí el **maestro se constituye como mediador** y favorece la participación de todos los integrantes de la comunidad, se generarán cambios en los pensamientos y acciones que hacen posible la transformación de su realidad.

Por lo anterior, se expresa que actualmente, la reflexión pedagógica que se ha desarrollado en la institución ha considerado pertinente orientar la discusión desde los postulados del modelo comunitario, el enfoque del aprendizaje significativo, aportes del campo comunicación-educación y del modelo de conocimiento de contenido pedagógico tecnológico.

Aprendizaje significativo crítico

El aprendizaje es el resultado del proceso de percepción e interacción del ser humano sobre la realidad particular y la que comparte con otros, la cual lo afecta de manera significativa y determina la manera de ser, estar, sentir, conocer y vivir en el mundo. Estos elementos en su conjunto constituyen los aprendizajes previos que acompañan la vida del ser humano y orientan en gran medida sus decisiones.

El aprendizaje significativo crítico, toma como punto de partida los saberes previos, con lo cual reconoce al ser humano como un ser cognoscente; es decir, en constante aprendizaje gracias a la **interacción** con el mundo.

Por tanto, busca el encuentro entre los conocimientos previos y los nuevos, que surgen del diálogo e interacción entre los integrantes de la comunidad, lo cual permite que los nuevos conocimientos adquieran significado para el estudiante y los previos se enriquezcan.

Este ejercicio permite al estudiante asumir de manera crítica los cambios sin dejarse influenciar o dominar por la información, puesto que logra desarrollar las habilidades para trabajar con la incertidumbre, la relatividad, la no causalidad, la probabilidad y la no dicotomización de las diferencias, en

busca de su emancipación, la **resignificación de la realidad** y la transformación de esta.

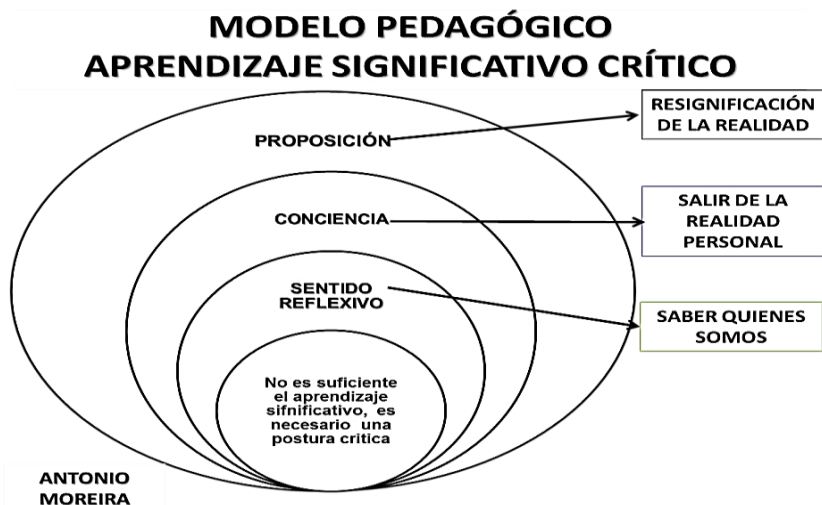


Ilustración 1. Modelo pedagógico: Aprendizaje significativo crítico.

El desarrollo de un proceso pedagógico basado en el aprendizaje significativo crítico requiere la transformación de las relaciones que se establecen al interior del aula, lo que significa reconocer que el maestro deja de ser un trasmisor de conocimiento, para convertirse en mediador de este y los **estudiantes como interlocutores válidos** dentro del proceso de aprendizaje, tal como se describe en la ilustración 2.

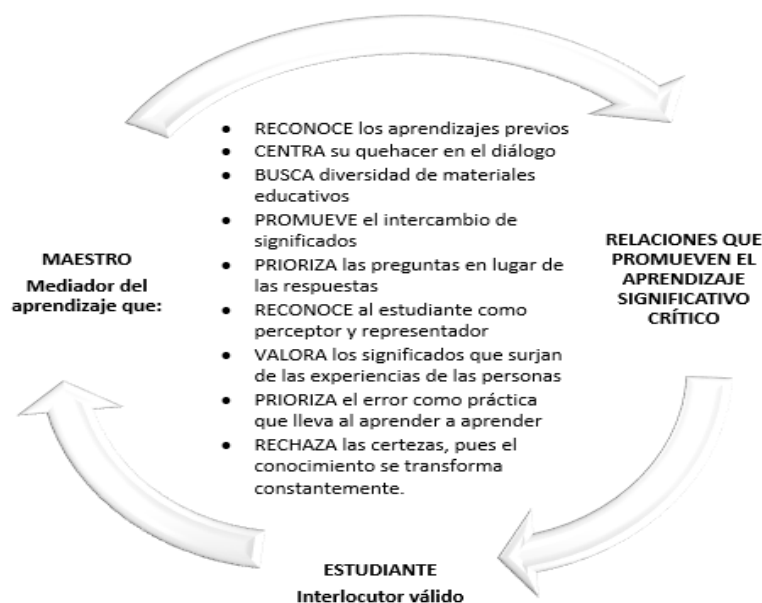


Ilustración 2. Procesos y actores en el aprendizaje significativo crítico.

Enfoque comunitario

Entender el aprendizaje como un **ejercicio colectivo**, requiere desplazar la mirada del contenido hacia el **reconocimiento** de las relaciones, las situaciones y las problemáticas que surgen en torno a la vida en comunidad. De allí que sean primordiales las voces de los niños, niñas, jóvenes y sus familias, quienes dentro de la escuela y la práctica pedagógica deben ser incluidos a través de sus conflictos, experiencias, sueños y motivaciones, siendo estos en últimas el punto de partida de la **apropiación del conocimiento**, con lo cual se da significado a cada una de las experiencias que se brinden en el ámbito escolar.

Es por esto por lo que, las experiencias previas puestas en común se convierten en el pretexto desde el cual se empieza a tomar parte, sentirse parte, ser parte y tejer el conocimiento, en la búsqueda de alternativas a las necesidades y problemáticas de su contexto.



Ilustración 3. Síntesis del enfoque comunitario.

La construcción de un conocimiento transformador, desde el modelo comunitario requiere priorizar la formación:

Política: reconocimiento de (la) estudiante como sujeto, como un legítimo otro, lo que requiere establecer relaciones de confianza que hagan posible el diálogo desde una postura crítica, afectiva y propositiva.

Moral: promoción a través del proceso formativo de acciones que permitan el paso de la heteronomía a la autonomía y con ello al reconocimiento de la responsabilidad con los otros y con lo otro.

Intelectual: construcción de conciencia crítica y científica, que haga posible desde el diálogo asumir una actitud sensible y analítica de realidad, con el fin de hacer del conocimiento compartido y construido desde esta la principal herramienta de transformación.

Aportes desde el campo comunicación/educación

La comunicación como escenario de encuentro y de diálogo ha tenido históricamente un lugar primordial en diferentes contextos de la vida social. Procesos como la globalización y el advenimiento de las llamadas sociedades de la información y del conocimiento, suponen **nuevos desafíos** para la comunicación en la vida de los niños, niñas y de los jóvenes, momento en el que la educación adquiere especial relevancia.

De lo anterior se propone que el modelo pedagógico institucional tenga en cuenta que:

- Educar es comunicar
- La experiencia está constituida por el lenguaje. Desde el lenguaje somos leídos, escritos e interpretados (Huergo, 2010).
- Comunicarnos para convivir: partir de una ética de mínimos – Respeto a los demás (principios, valores, actitudes y hábitos)
- Comprensión de la realidad desde diferentes perspectivas (disciplinar e interdisciplinariamente)
- Comunicar a través de la alfabetización digital: no solo como reproductores y espectadores, sino como receptores críticos, productores de contenidos y de conocimiento.
- Incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso pedagógico (máximo aprovechamiento de dispositivos y recursos tecnológicos a pesar de las deficiencias existentes)
- Interacción permanente con diferentes escenarios de la ciudad, procesos abiertos entre el colegio y la ciudad (especialmente con escenarios académicos y deportivos)

La implementación del modelo y el enfoque pedagógico exige nuevas formas de organización al interior del colegio, nuevas formas de

relacionamiento que hagan posible el encuentro dialógico. Por tal razón se ha puesto el énfasis en la constitución de comunidades de aprendizaje, donde los **saberes esenciales** construidos tienen como pilar los procesos de lectura y escritura y en donde las prácticas pedagógicas buscan evidenciar la cohesión que se espera entre el contexto escolar, la familia, los estudiantes y los saberes esenciales.

Campos de pensamiento.

Las apuestas didácticas institucionales estarán orientadas bajo la figura de campos de pensamiento, a partir de las orientaciones curriculares generadas por la SED en su colección *Colegios Públicos de excelencia para Bogotá* (2007). En este contexto, se afirma que:

A cambio de un currículo prediseñado por áreas, asignaturas y resultados de aprendizaje, se ha propuesto la discusión de campos de pensamiento complejo, que permiten ver la interrelación de perspectivas diversas cuando se aborda la reflexión sobre los fenómenos del mundo. Se trata de introducir una profunda ruptura epistemológica, que de (sic) prioridad al aprendizaje como proceso de reflexión permanente sobre la experiencia cognitiva, en vez de centrarse sobre la organización secuencial de información fragmentada por disciplinas con el fin de facilitar la enseñanza y la homogenización. (SED, 2007, p. 16)

Se trata aquí de una perspectiva abierta que busca integrar distintos saberes disciplinares en abordajes comprensivos sobre las realidades en las que se insertan nuestra comunidad educativa. Esto parte de entender que: “En el horizonte de la complejidad no hay respuestas fáciles, no hay fórmulas definitivas, no hay certezas permanentes, no hay un orden indestructible. Por

el contrario, vivir la complejidad implica saber moverse en la incertidumbre y la provisionalidad" (SED, 2007, p. 16).

En todo caso, es menester tener presente que no es posible sustituir de manera radical la estructura por áreas y asignaturas contemplada en la ley general de educación (ley 115 de 1994), sino que, de lo que se trata, es de establecer un diálogo efectivo entre estas dos perspectivas que permita un tránsito continuo, de ida y vuelta, entre los saberes disciplinares y aquellos susceptibles de ser abordados en perspectivas inter y transdisciplinares.

5. ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN ESCOLAR.

PLANES DE ESTUDIO

Los planes de estudio en la IED han avanzado en su estructuración a partir de campos de pensamiento, áreas y asignaturas. Además de las áreas obligatorias según la ley general de educación (115 de 1994), el colegio ha delimitado inicialmente tres campos de pensamiento:

Comunicación arte y expresión, que comprende las asignaturas de lengua castellana, inglés, artes y educación física; campo de pensamiento *crítico-social*, que comprende las asignaturas de ética, cátedra de la paz, religión, ciencias sociales, democracia, ciencias económicas, ciencias políticas y filosofía; y en tercer lugar, el campo de pensamiento *científico- tecnológico* que comprende las asignaturas de matemáticas, ciencias naturales (biología, física y química), tecnología e informática, además de los espacios académicos de la media integral.

A propósito de la media integral, esta se propone como énfasis académicos para los estudiantes de ese ciclo formativo, y que actualmente son dos: Ingeniería y diseño industrial.

La tabla 1 presenta el formato de planeación curricular que se trabaja en la institución.

El plan de estudios institucional se encuentra compilado en el siguiente vínculo:

[MALLAS CURRICULARES 2025 COL TESORO](#)

Tabla 1. Formato de planeación curricular institucional

 COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE IED PEI: COMUNICACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD EMPRENDEDORA FORMATO DE MALLA CURRICULAR - EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA					
CAMPO DE PENSAMIENTO/ ÁREA:			ASIGNATURA:		AÑO:
APORTES DEL CAMPO DE PENSAMIENTO AL PEI:					
PROPÓSITO DE FORMACIÓN DEL CAMPO DE PENSAMIENTO:			PROPÓSITO DE FORMACIÓN DEL ÁREA:		
GRADO:	PROPÓSITO DE GRADO:				
ARTICULACIÓN CON PROYECTOS INSTITUCIONALES:					
PRIMER PERIODO ACADÉMICO					
NÚCLEOS PROBLÉMICOS	PREGUNTA(S) PROBLEMATIZADORA(S)	NÚCLEOS TEMÁTICOS	COMPETENCIA(S)	DESEMPEÑOS	
				SER (ACTITUDINAL)	
				SABER (COGNITIVO)	
				HACER (PROCEDIMENTAL)	
SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO					
NÚCLEOS PROBLÉMICOS	PREGUNTA(S) PROBLEMATIZADORA(S)	NÚCLEOS TEMÁTICOS	COMPETENCIA(S)	DESEMPEÑOS	
				SER (ACTITUDINAL)	
				SABER (COGNITIVO)	
				HACER (PROCEDIMENTAL)	
TERCER PERIODO ACADÉMICO					

NÚCLEOS PROBLÉMICOS	PREGUNTA(S) PROBLEMATIZADORA(S)	NÚCLEOS TEMÁTICOS	COMPETENCIA(S)	DESEMPEÑOS	
				SER (ACTITUDINAL)	
				SABER (COGNITIVO)	
				HACER (PROCEDIMENTAL)	

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

El sistema institucional de evaluación escolar (SIEE) se encuentra compilado en el documento disponible en el siguiente vínculo:

[2023 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE IED \(1\).docx](#)

6. PROYECTOS TRANSVERSALES INSTITUCIONALES.

La institución contempla la implementación de los siguientes proyectos transversales:

- Astronomía:
[VIVIANA MAN. Astronomía Formato proyectos 2020.pdf](#)
- Gestión del riesgo (Comité escolar de Gestión del riesgo):
[ADRIANA VEGA PROYECTO GESTIÓN RIESGO 2021.pdf](#)
- Educación Sexual:
[CARLOS LOPEZ M. proyecto educación sexual 2020 2021. ultimo.docx](#)
- Democracia y gobierno escolar:
[Proyecto de democracia.docx](#)
- Proyecto de educación ambiental (PRAE):
[PEDRO JOSÉ VILLAMIL PRAE LA ECOLOGÍA URBANA.docx](#)
- Tiempo libre:
[NYDIA SANABRIA PROYECTO TIEMPO LIBRE.docx](#)
[CARLOS ALBEIRO RUIZ TIEMPO LIBRE I.E.D TESORO CONSOLIDADO.pdf](#)
- Proyecto de pedagogías de las memorias y las migraciones (Cátedra de la paz)
- Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA)
- Magazine Bicentenario
- Aulas especializadas para el fortalecimiento de los saberes disciplinares

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES.

MANUAL DE CONVIVENCIA

Nuestro manual de convivencia escolar se encuentra disponible en el siguiente vínculo:

[Manual de convivencia 2026.pdf](#)

REGLAMENTO PARA DOCENTES

Preliminarmente, como base del reglamento docente, nos remitimos directamente al estricto cumplimiento del actual manual de funciones docentes referido en la Resolución 3842 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional. En esta resolución se estipula lo que presenta a continuación:

Funciones de los docentes de aula

1. Participar en el seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
2. Participar en la revisión, construcción y actualización de las orientaciones y lineamientos académicos y pedagógicos de la institución, conforme a los planteamientos del PEI, el Plan Operativo Anual y los objetivos institucionales.
3. Conocer, dominar y actualizarse en los referentes de calidad y normatividad definida por el MEN para el nivel educativo en el que se desempeña.
4. Planificar las actividades pedagógicas con base en el modelo educativo del establecimiento, que fomenten el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de los estudiantes.
5. Conocer, dominar y actualizar saberes referidos a las áreas de conocimiento en la que se desempeña.

6. Construir ambientes que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes estableciendo criterios pedagógicos y didácticos para articular las dimensiones del sujeto con la propuesta curricular del nivel, considerando el proyecto educativo y los referentes de calidad definidos y expedidos por el MEN.
7. Preparar actividades formativas que permitan relacionar los conceptos de las áreas con las experiencias previas de los estudiantes.
8. Elaborar instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.
9. Realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.
10. Presentar informes a los estudiantes y familias o acudientes sobre la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras) de manera regular y al cierre de los periodos académicos.
11. Apoyar los procesos de matrícula de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.
12. Registrar el desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación del aprendizaje de los estudiantes.
13. Utilizar los recursos didácticos, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y los recursos de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica educativa.
14. Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.
15. Vincular en el proceso de enseñanza las dinámicas propias del contexto y territorio del establecimiento educativo.

16. Apoyar la implementación de estrategias institucionales para relacionarse con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas propias del contexto institucional.
17. Conocer y promover los derechos de los estudiantes, así como la oferta institucional y las rutas de atención con las que cuenta el territorio para denunciar posibles casos de vulneración.
18. Planear y desarrollar estrategias que promuevan la participación de los estudiantes y sus familias por medio de una comunicación permanente y oportuna, para favorecer los procesos pedagógicos.
19. Promover la buena convivencia en el establecimiento educativo y la adquisición de rutinas diarias que les permita a los estudiantes crear hábitos para una vida saludable.
20. Participar en el cuidado de los espacios del descanso pedagógico y del cuidado en la alimentación escolar, como actividades formativas de los estudiantes dentro del establecimiento educativo.
21. Promover entre los estudiantes la participación en el gobierno escolar.
22. Identificar las habilidades, intereses y necesidades especiales de los estudiantes y brindarles una atención oportuna en su rol de docente de aula y activar las rutas institucionales establecidas para su atención.
23. Participar en los procesos de acogida, bienestar y permanencia que defina la institución educativa, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para el paso a otros grados o niveles educativos.
24. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente de aula.

Funciones de docentes orientadores

1. Participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del PEI, el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el PEI.
2. Diseñar y evaluar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.
3. Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.
4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador.
5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas o por su superior inmediato, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.
6. Orientar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y

acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes.

7. Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.
8. Participar en los procesos Institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.
9. Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.
10. Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.
11. Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.
12. Prestar atención y asesoría a estudiantes y sus familias en lo referido a la orientación psicosocial, socioemocional y escolar.
13. Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.

14. Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.
15. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente orientador.

Funciones de coordinación

1. Coordinar y participar en la formulación, revisión y actualización del PEI, y en la formulación de planes y proyectos institucionales para su oportuna ejecución.
2. Sustentar ante el Consejo Académico proyectos que coadyuven al aprendizaje significativo de los estudiantes y mejoramiento de la calidad educativa.
3. Apoyar el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en articulación con los diferentes órganos del gobierno escolar y estamentos de la comunidad educativa.
4. Participar en la organización y desarrollo de jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para promover, actualizar, evaluar, hacer seguimiento y acompañar las buenas prácticas sociales y académicas de la institución.
5. Promover y propiciar una sana convivencia y clima institucional, de acuerdo con las normas, deberes y derechos, estímulos y demás disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia
6. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y en el Consejo Académico.

7. Coordinar la articulación del plan de estudios, de acuerdo con los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y las estrategias pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
8. Orientar y acompañar la implementación del modelo pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
9. Motivar e impulsar estrategias de innovación pedagógica y planes de mejoramiento por parte de los docentes, que potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje.
10. Orientar las reuniones de área, de ciclos y de otros equipos pedagógicos escolares, para promover la coherencia de las prácticas pedagógicas con los propósitos de los diferentes planes y programas institucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
11. Promover acciones de seguimiento al desempeño académico y disciplinario de los estudiantes, que generen acciones pedagógicas colaborativas en favor de los estudiantes, donde participen docentes y familias.
12. Participar y apoyar el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional.
13. Participar en el diseño, organización y desarrollo de proyectos, foros y jornadas pedagógicas institucionales.
14. Coordinar la implementación del proceso de seguimiento al cumplimiento de las asignaciones y actividades académicas de los docentes, que permita la retroalimentación del desempeño profesional de los docentes

15. Participar en la inducción a los docentes nuevos sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), proyectos especiales y manual de convivencia.
16. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para relacionar al establecimiento con las diferentes entidades orientadas a la atención comunitaria que promuevan el desarrollo de actividades educativas.
17. Las demás que asigne el rector, las cuales deben estar acordes con el cargo y en correspondencia con la normatividad vigente.

Funciones del rector

1. Liderar la construcción, modificación, actualización, y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación del gobierno escolar y de los distintos actores de la comunidad educativa, enmarcado en los fines de la educación y las metas institucionales.
2. Orientar y articular el trabajo de los equipos docentes y establecer relaciones de cooperación interinstitucionales para el logro de las metas educativas definidas por el Gobierno Escolar.
3. Presidir y convocar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución.
4. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas, la comunidad escolar y demás entidades gubernamentales y no gubernamentales.
5. Formular, liderar y ejecutar planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.

6. Dirigir la ejecución de la prestación del servicio educativo y propender por su calidad.
7. Implementar las disposiciones que expida el Estado, en relación con la planeación, organización y prestación del servicio público educativo, de acuerdo con el contexto institucional y las decisiones del Gobierno Escolar.
8. Orientar los procesos pedagógicos de la institución y el Plan de Estudios con la asistencia del Consejo Académico.
9. Distribuir las asignaciones académicas y las actividades curriculares complementarias a directivos docentes y docentes, y las funciones a los administrativos a su cargo, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, y publicar una vez al semestre en lugares públicos dentro de la institución y comunicar por escrito, a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios de asignación académica y otras actividades, en especial el de atención a la familia o acudientes en los diferentes medios de la institución.
10. Proponer los educadores que serán apoyados para recibir capacitación teniendo en cuenta criterios de selección objetivos.
11. Identificar con la participación del Gobierno Escolar, y de acuerdo con el contexto institucional, las tendencias educativas para articularlas con los procesos de mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
12. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos que disponga la ley y sus reglamentos, en correspondencia con las orientaciones

de la Secretaría de Educación del respectivo ente territorial y el Consejo Directivo.

13. Rendir un informe al Consejo Directivo del establecimiento educativo, al menos cada seis (6) meses.
14. Administrar el personal docente, directivo docente y administrativo a su cargo, realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes y reportar las novedades, irregularidades y los permisos del personal a la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada, o quien haga sus veces.
15. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
16. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
17. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y facilitar la participación en los procesos que los afecten.
18. Suministrar información de manera oportuna, de acuerdo con los requerimientos que hagan los departamentos, distritos o municipios u otras autoridades.
19. Promover actividades que vinculen al establecimiento con la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
20. Promover procesos de acogida, bienestar y permanencia en el establecimiento educativo, tanto para el ingreso de los estudiantes a esta, como para la permanencia en correspondencia a los contextos y situaciones territoriales.

21. Presentar a la Secretaría de Educación respectiva, o a los organismos que hagan sus veces, los cambios significativos en el currículo para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos y adopte las medidas a que haya lugar, en ejercicio de sus competencias.
22. Otorgar reconocimientos o aplicar correctivos a los estudiantes de conformidad con el manual de convivencia del establecimiento educativo, en concordancia con la normatividad vigente.
23. Propender por mantener en buenas condiciones la infraestructura y dotación que permita una adecuada prestación del servicio.
24. Las demás funciones propias de su cargo afines o complementarias con las anteriores que disponga la ley o le asignen su superior inmediato

PROTOCOLO PARA EL CASO EN QUE LOS NIÑOS NO SEAN RECOGIDOS SEGÚN EL HORARIO ESCOLAR INSTITUCIONAL

La entrega de los niños a sus padres y/o acudientes una vez termina la jornada escolar es de vital importancia para la seguridad y bienestar de los y las menores.

En tanto los equipos docentes deben ser en esencia un cuerpo colectivo basado en dinámicas de cooperación, solidaridad y trabajo coordinado junto con el docente orientador y los directivos docentes, se debe resaltar que las mediaciones cotidianas de las contingencias

de las que trata este protocolo, y de otras relacionadas, deben pasar principalmente por acuerdos de apoyo mutuo orientados a la garantía del bien común. No obstante, en vista de que tal escenario se encuentre agotado, o la situación supere los acuerdos pertinentes, se presenta el siguiente **protocolo base para la atención de estudiantes que dependan de un adulto para volver a casa, y que no sean recogidos a tiempo tras la finalización de la jornada escolar:**

1. El responsable del niño que no es recogido a tiempo finalizada la jornada escolar, es el denominado primer respondiente, quien, para el caso, será el docente que tenga clase a la última hora con el niño o niña en cuestión.
2. El primer respondiente debe mantener al niño(a) bajo su custodia en la institución en un lugar seguro y supervisado.
3. El docente orientador de la jornada a la que pertenece el niño debe permanecer disponible de manera presencial en la institución educativa como garante del proceso de restitución de derechos (art. 6 Manual de convivencia), y coordinación como respaldo institucional hasta que la situación se resuelva.
4. El primer respondiente debe contactar a los padres y/o acudientes a los números registrados en secretaría académica o por los medios disponibles.
5. Cuando el padre y/o acudiente se presente, se debe realizar registro en el observador del estudiante detallando fecha, hora y detalles del incidente. Este registro debe hacerse cuando la situación se presente hasta en dos (2) ocasiones.
6. Si la situación persiste, siendo recurrente por tercera vez, se debe citar

a los padres y/o acudientes y en acta respaldada y firmada por coordinación y orientación registrar los acuerdos para posibles soluciones y documentar los compromisos de la familia, además de registrar las acciones implementadas por la institución.

7. Si la situación acontece por cuarta vez, hay sospechas de abandono, o el acudiente no se presenta a la hora de salida a recoger al menor y no responde telefónicamente por más de 30 minutos, la institución en cabeza del docente orientador, apoyado en el Manual de Convivencia (diagrama 1: Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores) debe reportar el caso a Policía de Infancia y Adolescencia para que tomen las medidas necesarias garantizándose así la seguridad del menor.
8. La reincidencia puede considerarse como negligencia. Con sustento en el debido proceso, registros en el observador y actas relacionadas, el equipo de orientación debe generar el respectivo reporte al ICBF y al Sistema de alertas de la SED con detalles de la situación, incumplimiento de acuerdos establecidos con los padres y los intentos de acercamiento, resaltando los riesgos asociados.
9. Los docentes responsables de la última hora de clase deben asegurarse de que no queden estudiantes en los salones ni en los corredores. Además, deben acompañar a los estudiantes hacia los pasillos o salidas y supervisar su salida en la portería, siguiendo las indicaciones establecidas por coordinación.

Parágrafo 1: La IED implementará una base de datos institucional que permita a todo el equipo docente, orientación y directivo docente,

conocer y actualizar los datos de contacto de cada menor matriculado en la institución. Este deberá revisarse y actualizarse en cada reunión de padres/madres de familia.

Parágrafo 2: Se implementará el formato de autorización de salida de estudiantes (primera infancia a segundo grado, [FORMATO AUTORIZACION SALIDA ESCOLAR.docx](#)) con padres/madres de familia de las niñas y niños de ese conjunto de grados, en donde se especifique las personas autorizadas para recoger al menor a la hora de salida de la jornada escolar.

Parágrafo 3. En el caso en que un estudiante de primaria tenga la autorización de ser recogido por un estudiante de bachillerato, el o la niña de primaria podrá permanecer en la IED según las instrucciones que al respecto hayan indicado el director de grupo, el docente orientador y coordinación, en relación con los acuerdos propios de cada sede y jornada. La indicación es, en todo caso, que un adulto recoja al menor a la hora de salida correspondiente.

Parágrafo 4: La responsabilidad de ingreso y salida de las y los estudiantes de la jornada escolar es exclusiva de los padres/madres y cuidadores del estudiantado. Así, desde tercer grado en adelante, no se firma el *formato de autorización de salida de estudiantes (Primera Infancia a segundo grado)*; sin embargo, los acudientes firmarán a inicio de año documentación en donde conste su responsabilidad de la que trata este parágrafo.

Parágrafo 5: Se implementará el uso institucional de un carné de acudiente para estudiantes desde primera infancia hasta grado

segundo, y para estudiantes con discapacidad, que permita identificar a las personas que recojan las y los niños. En todo caso, el docente a cargo de la entrega de las y los estudiantes, ante alguna situación sospechosa o de alerta en general, podrá comunicarse con los padres/madres para verificar que la persona poseedora de dicho carné efectivamente está autorizada para retirar al menor de la institución, existiendo corresponsabilidad de los padres/madres y/o acudientes en el uso apropiado que le den a éste.

Parágrafo 6: En caso de que un estudiante deba salir de la IED antes de que culmine la jornada escolar, solo se permitirá su salida con el acompañamiento del acudiente o del adulto por este designado.

Parágrafo 7: Desde el equipo de orientación escolar, se deben implementar talleres de padres/madres que recuerden los deberes de los padres con sus hijos e hijas. La promoción de los talleres, además, debe ser reiterativa por parte de los docentes directores de grupo.

PROTOCOLO PARA CUBRIMIENTO DE DOCENTES QUE NO ASISTEN A CUMPLIR SU JORNADA LABORAL

Los docentes deben procurar avisar con suficiente antelación su ausencia (dentro de los tres días hábiles previos a su inasistencia).

Coordinación se encarga de buscar el cubrimiento por horas extra. Es importante mencionar que el pago de horas extra depende de:

- a. La disponibilidad de horas extra por parte de la SED

- b. La debida justificación de la inasistencia
- c. por parte del docente que se ausenta,
- d. El cubrimiento de la novedad en contra-jornada (no es posible pagar horas extra dentro de la misma jornada escolar del maestro que cubre la novedad).
- e. La disponibilidad de docentes para cubrir la novedad debe ser coherente con su perfil disciplinar y pedagógico.

En caso de no lograr el cubrimiento, o que la ausencia se informe el mismo día, se deben evaluar las siguientes opciones:

- a. Requerir cubrimiento con docentes de apoyo, en los niveles en los que se cuenten con esta figura.
- b. Requerir cubrimiento de docentes sin carga académica en los espacios afectados por la ausencia del docente en cuestión. En lo posible, se debe priorizar a docentes con cargas académicas inferiores a las 22 horas semanales (para el caso de bachillerato), docentes sin dirección de curso, o docentes que no hayan hecho cubrimientos recientemente.
- c. Docentes orientadores y de inclusión, atendiendo siempre a la priorización de sus propias agendas.
- d. Para primera infancia y básica primaria, se pueden distribuir los estudiantes equitativamente entre los maestros presentes en la IED.

Si no se logra finalmente el cubrimiento, coordinación tendrá la potestad de licenciar cursos informando por escrito a padres, madres y cuidadores, con suficiente antelación (al menos un día antes).

Parágrafo 1: Las y los maestros deben garantizar cubrimientos a sus permisos con sus compañeros docentes cuando estos sean distintos a compensatorios por Cumpleaños, permisos académicos, licencias

institucionales, citas con médico especialista o incapacidades médicas.

Parágrafo 2: Los cubrimientos implican el acompañamiento de los cursos y del desarrollo de las actividades que se dejen. Cuando se haga cubrimiento por horas extras, se espera un acompañamiento coherente en términos académicos y pedagógicos. En todo caso, el docente en aula es primer respondiente.

Parágrafo 3: Los cubrimientos docentes deben tener presente las recomendaciones de medicina laboral que eventualmente pueda tener un docente.

8. ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

La estructura general del gobierno escolar institucional se sustenta en lo establecido en el decreto 1075 de 2015, y se transcribe de manera literal en este apartado del PEI:

Comunidad educativa

Según lo dispuesto en el artículo 60. de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.

2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo.

(Decreto 1860 de 1994, artículos 18.)

Obligatoriedad del Gobierno Escolar

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El Gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Capítulo.

Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2º y 3º del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un Gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en la presente Sección y con

funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la organización del Gobierno escolar, se establecen en esta Sección. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

(Decreto 1860 de 1994, artículos 19).

Órganos del Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 20).

Integración del Consejo Directivo

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
4. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones.

Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. (Decreto 1860 de 1994, artículo 21).

Funciones del Consejo Directivo.

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios

y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.

- p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- q. Darse su propio reglamento.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 23).

Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y

- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 24).

Rector

Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;

- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Directivos docentes.

Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

1. La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
2. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
3. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.

Personero de los estudiantes

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo

anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Consejo de estudiantes

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;

- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

NOTA FINAL:

El actual proyecto educativo institucional, de acuerdo con el decreto presidencial 1075 de 2015, aún tiene pendiente incorporar los siguientes elementos:

- Sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- Evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- Estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
- Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- Programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.